COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2025229
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-029-2025

Señora
MARIA DEL CARMEN ALARCON GALVES
C.C 31.400.752 DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
Establecimiento de Comercio "Almacén el Batán"
DIRECCIÓN: CARRERA 6 No 11-35, BARRIO CENTRO
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: (2) 213 7391 - 3117709329
E.MAIL: almacenelbatan@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. No MC-029-2025

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE OBANDO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-029-2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: COMPRA DE AVES DE CORRAL COOB 500 DE (15) DIAS DE NACIDAS Y CONCENTRADO PARA EL "PROGRAMA PROMOVER LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES.", DONDE SE BENEFICIARAN MAS DE (100) FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aves de corral coob 500 de 15 días de nacidas	Unidad	1970	$ 9.900	$ 19.503.000
Concentrado para aves iniciacion	Bulto x 40 kilos	116	$ 101.000	$ 11.716.000
TOTAL				$ 31.219.000

SEGUNDO: VALOR. TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL ($ 31.219.000,00) M/CTE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No 2025229
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR INVITACIÓN PÚBLICA
No MC-029-2025

TERCERO: PLAZO: Deberá ejecutarse en un plazo igual a 08 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse en un plazo no mayor a un (01) día después de la expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: un pago igual al 100% del valor de contrato a la entrega, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de las herramientas y se autorice el respectivo pago y verificación del pago de la seguridad social. CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del Municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del Contratista del mes inmediatamente anterior.

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 dé 2007, al análisis de riesgos previstos y a la forma de pago pactada en el contrato, el Municipio no considera la necesidad de solicitar la constitución de garantías en su favor.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO** o quien haga sus veces, quien podrá ser contactado al correo electrónico asistenciatecnica@obando-valle.gov.co

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Aprobó: Diego Armando Ortiz Buitrago, Alcalde Municipal